271192 - Normas sobre trabajar en una farmacia y hacer o vender medicamentos que contengan elementos prohibidos como alcohol o gelatina

Pregunta

Soy farmacéutico y estoy actualmente viviendo en Alemania, en donde estoy en el proceso de obtener mis credenciales universitarias, evaluadas y verificadas para que pueda trabajar y terminar mis estudios aquí. Quiero preguntar acerca de las normas sobre trabajar en una farmacia en este país, en donde pueda tener que hacer o vender medicamentos que contengan gelatina derivada de cerdo, o que puedan contener alcohol. Yo estoy determinado a esforzarme duro para no vender estas medicinas a los musulmanes si se dispone de una alternativa.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, no es permisible trabajar en la fabricación de medicinas que contengan alcohol o gelatina derivada del cerdo, porque el alcohol cae bajo la denominación de embriagante (jamr), y no es permisible su consumo ni como medicina ni mezclado con alimentos o bebidas. Más bien lo que debe hacerse es eliminarlo. Cualquier derivado del cerdo es impuro y debe evitarse y deben tomarse medidas para purificarse de él. Así que no es permisible agregarlos a ningún tipo de medicamento, alimento o bebida.

Ibn al-Qayyím (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Tratar una enfermedad con cosas ilegales es aborrecible tanto desde un punto de vista racional como desde el punto de vista islámico. En cuanto al punto de vista islámico, esto se ve en el reporte y en otros textos que hemos citado arriba. En cuanto a la razón, se ve en el hecho de que Dios, glorificado y exaltado sea, sólo hizo prohibiciones debido a su mal, porque Él no le ha prohibido a esta comunidad ninguna cosa buena o sana como forma de castigo, tal como lo hizo en el caso de los hijos de Israel, cuando dijo

(traducción del significado):

“Debido a la iniquidad los judíos les vedamos cosas buenas que antes les eran permitidas, y por haber desviado a muchos del sendero de Allah” (An-Nisá', 4:160). Más bien, Él ha prohibido a esta comunidad lo que ha prohibido a causa de su natural maldad.

Su prohibición es una protección para los musulmanes, para protegerlos de su consumo. Así que no es apropiado buscar curarse de la enfermedad y enfermar por medio de esto, porque aun cuando pudiera ser eficaz para superar la enfermedad, esta será seguida por una enfermedad que es todavía peor, la enfermedad espiritual, a causa de la fuerza de su mala naturaleza. Así que quien lo usa como medicina para quitar una enfermedad física, está provocando la causa de una enfermedad espiritual. Por otra parte, la prohibición dicta que uno debe evitarlo por todos los medios posibles. Usarlo como un medicamento es hacerlo aceptable para la gente y hacer que se traten con eso, y esto es lo contrario de lo que pretendía El Legislador. Por otra parte, el alcohol es una enfermedad, como fue establecido por El Legislador, entonces no es permisible tomarlo como remedio. Además tendrá un impacto en el ser físico y espiritual del hombre y causará que se contamine con el mal, porque su cuerpo claramente se verá afectado por la mala naturaleza del remedio. Por lo tanto, si el remedio tiene malas cualidades tendrá un mal impacto en su ser físico, entonces ¿qué si el remedio es malo de por sí? Por lo tanto Dios, glorificado y exaltado sea, prohibió a Sus siervos todos los alimentos, bebidas y ropa, que sea perjudicial”. Fin de la cita de Zaad al-Ma’ad (4/141).

En Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah (22/106) dice: “¿Cuál es la norma sobre sacar provecho del alcohol y los embriagantes en general? Es decir, usarlos en pintura para muebles, medicinas, combustible, materiales de limpieza, perfumes, o para hacer vinagre”.

Respuesta: “Lo que causa embriaga al beber en grandes cantidades es jamar. Si la cantidad es pequeña o grande, es lo mismo, y es lo mismo si se llama alcohol o es llamado por otro nombre. Lo que se debe hacer es derramarlo en la tierra, y está prohibido conservarlo para utilizarlo en la limpieza, como combustible, para hacer perfume, vinagre o para obtener cualquier otro beneficio.

En cuanto a lo que no embriaga en grandes cantidades, no cae bajo la denominación de embriagante, y está permitido usarlo en perfumes y medicinas, y utilizarlo para la limpieza de heridas, etc.

“Abdullah Ibn Qa’úd, ‘Abdullah Ibn Gadián, ‘Abd ar-Razzáq ‘Afifi, ‘Abd al-‘Aziz Ibn ‘Abdillah Ibn Baaz”. Fin de la cita.

En segundo lugar, si hay fabricantes que mezclan la medicina con alcohol o gelatina prohibidos, ellos están pecando, como hemos mencionado anteriormente. Entonces debemos mirar en la medicina: si la cantidad agregada es pequeña, en el sentido en que aunque uno beba una gran cantidad de la medicina no se embriagará, o si se absorbe completamente y no tiene ningún impacto en el sabor, color u olor, entonces es permisible tomar esta medicina y tratar la enfermedad con ella.

Dice en Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah (22/297): “Algunos medicamentos y dulces se venden en el mercado y contienen una pequeña cantidad de alcohol. ¿Es permisible para nosotros consumirlos? Tenga en cuenta que si una persona fuera a comer los dulces y saciarse de ellos, nunca alcanzaría a embriagarse”.

Respuesta: “Si el alcohol en el dulce o la medicina está en una muy pequeña cantidad, de tal forma que comer o beber mucho no llevaría a la embriaguez, entonces es permisible consumirlo y venderlo, porque no tiene ningún efecto sobre el sabor, color u olor, ya que ha sido absorbido en los componentes puros y permitidos. Pero no es permisible para los musulmanes hacer algo como eso, o añadirlo a la comida de los musulmanes o colaborar con quien lo hace”. Fin de la cita.

En tercer lugar, es permisible vender medicina que contenga alcohol o gelatina prohibida, si la cantidad que se agregó es pequeña y ha sido completamente absorbida. Se han publicado declaraciones y dictámenes legales sobre la permisibilidad del uso de medicamentos que contengan una pequeña cantidad de alcohol, tanto por consejos de jurisprudencia islámica como por publicaciones de opiniones legales de concilios y cuerpos del mundo musulmán, mientras que se tenga en cuenta que es preferible evitar la adición de alcohol a los medicamentos, con el fin de

evitar cuestiones dudosas.

Dice en una declaración del Consejo de Jurisprudencia Islámico perteneciente a la Organización de la Conferencia Islámica, Núm. 23 (11/3) en respuesta a las preguntas del Instituto Internacional del Pensamiento Islámico (IIIT) en Washington:

“Hay muchos medicamentos que contienen cantidades variables de alcohol, entre 0.01% y 25%. La mayoría de estas medicinas son remedios para resfriados, dolores de garganta, tos y otras afecciones comunes. Estos medicamentos que contienen alcohol constituyen casi el 95% de los remedios para estas enfermedades, lo que hace que sea muy difícil o incluso imposible obtener medicinas que estén libres de alcohol. ¿Cuáles son las normas sobre tomar estos medicamentos?”.

Respuesta:

“El paciente musulmán puede tomar medicinas que contengan una pequeña cantidad de alcohol si no hay disponibles medicamentos sin alcohol, si han sido recetados por un médico confiable”. Fin de la cita de Mayallat al-Machma’, publicación No. 3, vol. 3, pág. 1087.

En una declaración emitida por el Consejo de Jurisprudencia Islámico perteneciente a la Liga Musulmana Mundial, dice: “Es permisible usar medicinas que contengan alcohol en pequeñas cantidades que sean totalmente absorbidas, esto es dictado por la forma en que se hace la medicina cuando no hay alternativas para ello, a condición de que sea prescrita por un médico musulmán conocido”.

Fin de la cita de Qararát al-Machma’ al-Fiqhi al-Islami, por Makka al-Mukárramah, pág. 341.

Para más información sobre medicinas y productos que contengan gelatina prohibida o glicerina, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. 97541.

En cuarto lugar, si hay un medicamento o producto que podría causar intoxicación si se bebe en grandes cantidades, o si contiene grasa de cerdo, por ejemplo, que no ha sido transformada (istihálah), no es permisible consumirla o venderla.

Quien trabaja en una farmacia debe evitar eso.

En conclusión, el principio básico es que es permisible trabajar en farmacias, y que la mayoría de las medicinas están permitidas.

Si llega a establecerse con claridad que hay un medicamento cuyo consumo está prohibido, entonces no es permisible venderlo, pero no hay nada de malo en seguir trabajando allí, evitando vender lo que está prohibido.

Y Allah sabe más.